

CONTRATO MENOR

PROYECTO DE DINAMIZACIÓN TEATRAL DEL PROGRAMA Z16

1. INTRODUCCIÓN

El pleno municipal del día 25 de junio de 2018 aprobó el 4 Plan Joven, un documento que reúne todas las medidas y líneas de actuación que el Ayuntamiento llevará a cabo hasta 2021 y con las que pretende dar respuestas a las necesidades de la juventud zaragozana.

El Programa Zaragoza 16 (Z16) está encuadrado en el ámbito de cultura del 4 Plan Joven y ha sido aprobado por el gobierno municipal el día 22 de marzo de 2019.

El Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza, en el marco del 4 Plan Joven de la ciudad, pone en marcha el Programa Z16 con el objetivo de dar a conocer a las y los jóvenes zaragozanos de 16 años la amplia y diversa oferta de actividades culturales, deportivas, lúdicas y formativas que la ciudad pone a su disposición, dándoles la posibilidad de que participen en ellas gratuitamente y descubran el potencial lúdico y transformador de la cultura, del ocio educativo y del deporte, en todos los ámbitos de su vida cotidiana. Se trata pues de una "bienvenida" a la participación ciudadana juvenil a partir de la cultura, del ocio y del deporte en todas sus manifestaciones.

Por otra parte, Z16 será, además de un programa estratégico dentro del conjunto de recursos ofertados por el Ayuntamiento de Zaragoza a su población joven, un acicate para la creación de nuevos públicos en nuestra ciudad, una apertura a nuevas inquietudes y un impulso a la rentabilización de los espacios municipales de ocio, deporte y cultura entre el colectivo juvenil.

Asimismo, **el teatro**, además de una disciplina expresiva y artística, es una herramienta fundamental de comunicación y de transmisión informativa. El teatro, desde la cercanía, la frescura y la comicidad nos permite dirigirnos a los y las jóvenes de 16 años de un modo atractivo, y transmitirles mediante dinimizaciones interactivas la totalidad de contenidos Z16 de su interés, desde los objetivos y sentido fundamental del programa hasta el manejo práctico de su plataforma de inscripción. A través de las dinimizaciones teatrales conseguiremos que Z16 tenga un primer contacto sugerente y efectivo con sus potenciales destinatarios.

Desde esta misma perspectiva, el Programa Z16 considera **los centros educativos** en los que el colectivo joven desarrolla su itinerario académico como puntos fundamentales para la comunicación del proyecto mediante el desarrollo de las dinimizaciones teatrales citadas a través de las cuales los y las jóvenes de 16 años tengan conocimiento de Z16.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objetivo del presente contrato es la prestación de los servicios de dinamización teatral necesarios para la difusión y presentación del Programa Z16 entre la población escolar de 50 centros educativos de la ciudad de Zaragoza junto a la ejecución de 4 representaciones más específicamente diseñadas para la comunicación genérica del programa.

La prestación de este servicio requerirá la concepción, producción y ejecución de una función teatral de 25 minutos aproximadamente representada por dos actores/actrices cuyo fundamental

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE1MJE2MDQVDES

NOMBRE DOC.	ficha técnica dinamización teatral zaragoza 16		PÁGINA 1 / 8
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
IGNACIO JOSE AGUAR POLO	El/La Técnico/a	05/04/2019	5389227

objetivo será permitir a los y las jóvenes de 16 años estudiantes en centros educativos de Zaragoza, conocer y descubrir el Programa Z16 y sus herramientas técnicas de funcionamiento con el fin aproximarles la oferta cultural, deportiva y lúdica de la ciudad dentro de un amplio catálogo ofertado por el Ayuntamiento de Zaragoza y demás entidades colaboradoras en el programa.

3. ACTUACIONES A DESARROLLAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La entidad adjudicataria, para la prestación de este servicio de dinamización teatral integrado en el proceso de comunicación de Z16, deberá realizar, al menos, los siguientes trabajos:

1. Ideación, concepción y diseño de la función teatral de dinamización: Para esta primera concepción de la función teatral se facilitará por parte del Servicio de Juventud a la entidad adjudicataria, la información exhaustiva y específica sobre los objetivos y fundamentos del Programa Z16, sus agentes intervinientes, sus contenidos, metodologías de trabajo y criterios de evaluación, así como el conjunto de herramientas técnicas que guían su funcionamiento y facilitan el proceso de inscripción y participación joven en las diversas actividades integradas en el Programa.

Para la comunicación efectiva de esta información se celebrarán el número de reuniones de trabajo necesarias fijadas de común acuerdo entre el Servicio de Juventud y la entidad adjudicataria y se entregará a la entidad contratada toda la documentación necesaria para el buen desarrollo del servicio.

Este diseño se presentará al Servicio de Juventud para su validación antes del 30 de mayo de 2019.

El diseño de dinamización que se configure para las 50 funciones teatrales desarrolladas en centros educativos constará, al menos, de las siguientes fases:

- Recepción de asistentes.
- Presentación teatralizada del Programa Z16 y de su plataforma de inscripción y participación.
- Realización de dinámicas participativas con los alumnos y alumnas.
- Resolución de consultas y recogida de aportaciones realizadas por los y las jóvenes.
- Conclusiones.

En el diseño de la función teatralizada, en todo caso y sin excepción alguna, se respetarán los principios y valores fundamentales recogidos en el 4 Plan Joven en el diseño de actividades con jóvenes: educación emocional, creatividad, respeto a las diferencias físicas, culturales, de género o ideología, igualdad de género, fomento del pensamiento crítico, inclusión y diversidad funcional, respeto al medio ambiente, socialización y cuidado de la salud, participación, cooperación y diversión.

2. Guión y producción de la función teatral de dinamización: Una vez fijado el diseño previo de la dinamización teatral, la entidad adjudicataria deberá presentar al Servicio de Juventud el guión específico y la totalidad de elementos necesarios para la producción y escenificación de la misma. En el guión de la función se deberá dar cabida a la participación e interacción activa de los y las jóvenes en el desarrollo de la misma.

El fruto de esta fase de trabajo se presentará al Servicio de Juventud para su validación antes del 30 de junio de 2019.

3. Beta Test de la función teatral de dinamización: La entidad adjudicataria presentará al Servicio de Juventud con carácter interno una primera representación que permita testear sus contenidos, metodología y dinámicas participativas y que integre todos los elementos de producción y escenificación definitivos. El Servicio de Juventud, de acuerdo con la

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE1MJE2MDQVDES

NOMBRE DOC.	ficha técnica dinamización teatral zaragoza 16		PÁGINA 2 / 8
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
IGNACIO JOSE AGUAR POLO	El/La Técnico/a	05/04/2019	5389227

entidad adjudicataria, podrá introducir las correcciones y aportaciones adecuadas al desarrollo efectivo de la función.

Esta representación Beta tendrá lugar antes del 30 de julio de 2019.

4. Grabación de un vídeo de la función teatral de dinamización: La entidad adjudicataria participará en la grabación de un vídeo de la función teatral diseñada para la dinamización teatral del Programa Z16 con el objeto de difundir el programa en aquellos centros educativos donde no se realice una dinamización presencial, así como para presentar el proyecto a través de las Redes Sociales del Servicio de Juventud. Este vídeo se filmará en fecha a determinar desde el Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza de acuerdo con la entidad adjudicataria.

En todo caso, la grabación del vídeo no corresponderá a la entidad adjudicataria del presente contrato que únicamente desarrollará la función a grabar.

5. Dinamización teatral en la Rueda de Prensa de Presentación del Programa a la ciudad: En fecha a concretar durante el mes de septiembre de 2019, la entidad adjudicataria deberá realizar una performance teatral (independiente de la función teatral definida anteriormente) de 25 minutos aproximadamente que dinamice el acto para dotarlo de frescura, realizar una animada recepción de los asistentes y amenizar la presentación del proyecto a la ciudad. Esta dinamización se presentará al Servicio de Juventud con una antelación de 15 días a la fecha fijada.

6. Realización de 8 representaciones en los 8 centros educativos integrados en el Proyecto Piloto Z16: Durante los meses de septiembre-octubre de 2019, la entidad adjudicataria realizará 8 representaciones de la función teatral definida en los 8 centros educativos incorporados al proyecto piloto Z16 que servirá como prueba de su puesta en marcha definitiva a partir del año 2020.

Durante la realización de estas 8 funciones la entidad adjudicataria en colaboración con el Servicio de Juventud desarrollará un canal de comunicación y de evaluación continua que permita ir mejorando, modificando y adaptando la función representada a los intereses y demandas observadas en la interacción con el público juvenil.

Asimismo, la entidad adjudicataria registrará la totalidad de preguntas y propuestas realizadas durante las dinimizaciones teatrales y documentará los intercambios que se produzcan en la misma (a través de una ficha aportada desde el Servicio de Juventud).

7. Dinamización teatral diseñada para el Programa Z16 dirigida específicamente a influencers y creadores de contenidos en la Red de la ciudad: En fecha a concretar por el Servicio de Juventud y durante el mes de noviembre la entidad adjudicataria desarrollará esta representación con el objeto de tener un impacto publicitario de importancia en las Redes Sociales más utilizadas por el colectivo joven de la ciudad.

8. Realización de 42 dinimizaciones teatrales en centros educativos de la ciudad de Zaragoza para el despliegue global del proyecto de dinamización teatral del Programa Z16: De acuerdo con las indicaciones del Servicio de Juventud, y durante los meses de octubre y noviembre de 2019, la entidad adjudicataria llevará a cabo 42 representaciones de la función teatral diseñada. En el arranque del proyecto, se establecerá un cauce continuo de comunicación entre la entidad adjudicataria y el Servicio de Juventud para evaluar las posibles incidencias e implementar las mejoras necesarias para el efectivo desarrollo del servicio.

Asimismo, la entidad adjudicataria registrará la totalidad de preguntas, consultas y propuestas realizadas durante las dinimizaciones teatrales y documentará los intercambios que se produzcan en la misma (a través de una ficha aportada desde el Servicio de Juventud).

9. Participación en la Fiesta Juvenil de presentación del proyecto Z16: Durante la segunda quincena del mes de diciembre de 2019, la entidad adjudicataria desarrollará una

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE1MJE2MDQVVD\$

NOMBRE DOC.	ficha técnica dinamización teatral zaragoza 16			PÁGINA 3 / 8
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
IGNACIO JOSE AGUAR POLO	El/La Técnico/a	05/04/2019	5389227	

animación teatral (de 30 minutos) para amenizar una Fiesta Juvenil de presentación y difusión del proyecto entre los jóvenes potenciales usuarios del mismo en el año 2020.

La totalidad de fechas indicadas anteriormente son orientativas y serán susceptibles de modificarse según criterio del Servicio de Juventud en comunicación con la entidad adjudicataria.

4. RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS A APORTAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La entidad adjudicataria realizará las diferentes representaciones y dinámicas teatrales señaladas mediante la presencia de dos actores/actrices en cada función.

El adjudicatario deberá de proveer los medios necesarios para desarrollar cada sesión de trabajo. La entidad adjudicataria deberá aportar todos los medios materiales y técnicos necesarios para el desarrollo de la función en los diferentes espacios de representación, con independencia de los equipamientos con los que cuente cada centro educativo.

Para ello, la entidad podrá elaborar y aportar material gráfico o audiovisual adecuado para introducir y ejecutar las distintas dinámicas teatrales participativas (cartulinas, rotuladores, elementos que representen un smatphone,...). La visualización del funcionamiento de la App de inscripción y participación en Z16 deberá ser clara mediante pantallas de formato grande.

Todos los materiales aportados seguirán, en todo caso, la imagen gráfica y publicitaria propia del Programa Z16 (logotipo y conjunto de imágenes).

La entidad adjudicataria deberá presentarse en cada espacio de representación con una antelación de al menos 30 minutos al inicio de cada función con objeto de preparar adecuadamente cada representación.

La entidad adjudicataria facilitará al Servicio de Juventud una documentación de cada dinamización teatral de acuerdo a una ficha tipo aportada desde el propio Servicio de Juventud. A esta documentación se añadirá una memoria fotográfica de cada una de las dinimizaciones realizadas.

Desde el Servicio de Juventud se contactará con los centros educativos para definir la necesidad de autorización para la publicación de las fotografías de los alumnos y alumnas asistentes a cada dinamización teatral.

La función teatral de dinamización diseñada por la entidad adjudicataria quedará en propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza que podrá utilizarla posteriormente en posteriores desarrollos del Programa Z16. Asimismo, los materiales diseñados específicamente para la función teatralizada desarrollada por la entidad adjudicataria y de carácter no fungible quedarán en propiedad del Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza.

La entidad adjudicataria, en el desarrollo de las diferentes acciones fijadas para la prestación del servicio deberá mantener un contacto continuo y permanente con el Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza a través de su Oficina del Plan Joven.

5. PERFIL Y EXPERIENCIA PROFESIONAL

En cuanto a la solvencia técnica, se presentará la relación de los principales servicios efectuados durante los tres últimos años relacionados con el desarrollo de dinámicas teatralizadas realizadas con interacción y participación de los asistentes y teatro de improvisación, que incluya fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. En cuanto a la solvencia profesional se deberá presentar la relación de los profesionales que desarrollarán el trabajo acreditando sus currículos, experiencia demostrada en arte dramático y metodologías de participación a través de la

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE1MJE2MDQVVD\$

NOMBRE DOC.	ficha técnica dinamización teatral zaragoza 16			PÁGINA 4 / 8
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
IGNACIO JOSE AGUAR POLO	El/La Técnico/a	05/04/2019	5389227	

expresión artística. **Asimismo, se valorará especialmente la experiencia profesional con población joven.**

6. DURACIÓN

La duración estimada del contrato será de 8 meses a partir de la adjudicación del contrato. El plazo de ejecución del contrato será, por lo tanto, desde mayo hasta diciembre de 2019.

7. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Para dar cumplimiento al punto 4 del Plan de medidas de racionalización del Gasto Municipal aprobado por el Gobierno de Zaragoza en sesión ordinaria del día 30/07/2012 se informa que es **necesario, imprescindible, oportuno y conveniente por lo siguiente:**

- La conveniencia de contratar una empresa externa al ayuntamiento para dinamizar 50 diferentes sesiones teatrales en centros educativos viene motivada por la necesidad de contar con profesionales que utilizan dinámicas de grupo muy especializadas, fundamentadas en el conocimiento de técnicas de expresión dramática que es preciso que desarrollen expertos, para obtener resultados óptimos del proceso.

A la vista de la especificidad del trabajo requerido, así como la necesidad y conveniencia de realizar el trabajo en unos meses, se hace constar la necesidad de realizar una contratación externa, por no disponer el Ayuntamiento de los medios personales que posibiliten la realización de los trabajos objeto de la misma. Por ello, y de acuerdo con lo previsto en el RDL 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se estima necesario realizar un Contrato Menor para llevar a cabo este proyecto.

8. CONFIDENCIALIDAD DE LOS TRABAJOS Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Todos los datos manejados por la empresa adjudicataria a causa de la prestación de los trabajos serán propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza, sin que la empresa adjudicataria pueda utilizarlos con un fin distinto al que figura en el contrato de servicios.

La empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en especial a sus artículos 10 y 12 y expresamente:

- Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente.
- Informará a sus empleados de que solo pueden tratar la información del Ayuntamiento para cumplir los servicios objeto de este pliego y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan.
- Incluirá una cláusula, de confidencialidad y secreto en los términos descritos, en los contratos laborales que suscriban los trabajadores destinados a la prestación del servicio objeto del presente pliego.

Todos los documentos que se generen a lo largo del contrato tienen carácter confidencial y no podrán ser total o parcialmente reproducidos en ningún medio o entregados a terceras personas sin la expresa autorización por escrito del director técnico designado por el Ayuntamiento de Zaragoza.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE1MJE2MDQVVD\$

NOMBRE DOC.	ficha técnica dinamización teatral zaragoza 16			PÁGINA 5 / 8
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
IGNACIO JOSE AGUAR POLO	El/La Técnico/a	05/04/2019	5389227	

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y, en concreto a su art. 150, se considera que la definición de la prestación es susceptible de ser mejorada por otras soluciones técnicas a las recogidas en el presente documento, a proponer por los licitadores mediante la presentación de variantes.

Para la determinación de la oferta más ventajosa y la posterior adjudicación del contrato, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración que, sobre un máximo de 100 puntos, serán aplicados a las ofertas presentadas.

A) **Oferta Económica:** hasta 51 puntos.

Para la valoración se utilizará la siguiente fórmula:

$$P = P_{max} \times \sqrt{\frac{B}{B_{max}}}$$

- Pmax es la puntuación máxima asignada al precio por el Pliego.
- Bmax es la mayor baja ofertada.
- B la baja correspondiente al licitador que se valora.

Que cumple con los siguientes principios:

- A la oferta que vaya al tipo de licitación se le asigna 0 puntos.
- La oferta que contenga la baja más elevada debe de obtener la mayor puntuación.
- La fórmula cumple el principio de proporcionalidad, es decir, existe proporcionalidad entre la bajada de precio y el número de puntos asignados a la misma.

B) **Memoria:** hasta 49 puntos. Se presentará una memoria que se deberá ceñir a la estructura presentada a continuación y deberá, en un máximo de 20 páginas, exponer todos y cada uno de los apartados que se listan a continuación de manera ordenada:

- a) Primer boceto de la concepción y diseño de cada una de las actuaciones a desarrollar por la entidad adjudicataria referidas en el punto 3. Se valorará especialmente la originalidad y creatividad en el planteamiento de estas diversas concepciones. Hasta 15 puntos.

ACTUACIÓN A DESARROLLAR	PUNTUACIÓN
1. Ideación, concepción y diseño de la función teatral de dinamización	15
2. Guión y producción de la función teatral de dinamización	
3. Beta Test de la función teatral de dinamización	
4. Grabación de un vídeo de la función teatral de dinamización	
5. Dinamización teatral en la Rueda de Prensa de Presentación del Programa a la ciudad	
6. Realización de 8 representaciones en los 8 centros educativos integrados en el Proyecto Piloto Z16	
7. Dinamización teatral diseñada para el Programa Z16 dirigida específicamente a influencers y creadores de contenidos en la Red de la ciudad	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE1MJE2MDQVVD\$

NOMBRE DOC.	ficha técnica dinamización teatral zaragoza 16		PÁGINA 6 / 8
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
IGNACIO JOSE AGUAR POLO	El/La Técnico/a	05/04/2019	5389227

8. Realización de 42 dinimizaciones teatrales en centros educativos de la ciudad de Zaragoza para el despliegue global del proyecto de dinamización teatral del Programa Z16	
9. Participación en la Fiesta Juvenil de presentación del proyecto Z16	

- b) Aseguramiento de la prestación del servicio: compromiso de cumplimiento de plazos (necesidad de aportar un calendario específico de cumplimiento de plazos) y capacidad (recursos humanos, materiales y técnicos) para realizar la totalidad de actividades planteadas. Hasta 14 puntos.
- c) Acciones propuestas para promover la participación e interacción joven durante la función teatral. Hasta 10 puntos.
- d) Experiencia y profesionalidad de la entidad adjudicataria de acuerdo a lo previsto en el Punto 5. PERFIL Y EXPERIENCIA PROFESIONAL del presente contrato. Hasta 10 puntos.

10. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo ascienda a la cantidad de DOCE MIL EUROS (12.000 €) IVA excluido, al que adicionando el 21% de IVA supone un presupuesto total de CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS (14.520 €) IVA incluido.

El presupuesto deberá presentarse desglosado por cada una de las diferentes acciones referidas a continuación:

CONCEPTOS A DESGLOSAR PRESUPUESTARIAMENTE
1. Concepción de la dinamización teatral, que incluye: <ul style="list-style-type: none"> • Ideación y diseño • Guión y producción • Beta Test de la función teatral de dinamización
2. Dinamización teatral en la Rueda de Prensa de Presentación del Programa a la ciudad
3. Dinamización teatral diseñada para el Programa Z16 dirigida específicamente a influencers y creadores de contenidos en la Red de la ciudad
4. Realización de 50 dinimizaciones teatrales en centros educativos de la ciudad de Zaragoza para el proyecto piloto y para el despliegue global del proyecto de dinamización teatral del Programa Z16.
5. Participación en la Fiesta Juvenil de presentación del proyecto Z16
6. Participación en la grabación de un vídeo de la función teatral de dinamización

Los licitadores podrán modificar el presupuesto de licitación mejorándolo a la baja.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo, debiendo indicar como partida independiente el IVA vigente.

En el precio del contrato se considerarán incluidos los impuestos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE1MJE2MDQVVD\$

NOMBRE DOC.	ficha técnica dinamización teatral zaragoza 16		PÁGINA 7 / 8
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
IGNACIO JOSE AGUAR POLO	El/La Técnico/a	05/04/2019	5389227

11. ENTREGA DE OFERTAS

El plazo de presentación de ofertas será de QUINCE DÍAS naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante de www.zaragoza.es finalizando a las 13.00 horas del último día de plazo.

Las ofertas deberán presentarse a través de correo electrónico en forma de pdf a la dirección iaguar@zaragoza.es pudiendo hacerlo también de forma presencial en el Servicio de Juventud (Casa de los Morlanes - Plaza de San Carlos nº4, - 3ª Planta - 50001 Zaragoza) en un único sobre cerrado indicando el título del presente contrato en zona bien visible y deberá incluir la siguiente documentación:

- Oferta económica
- Memoria

En Zaragoza, a 23 de marzo de 2019

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE1MJE2MDQVVD\$

NOMBRE DOC.	ficha técnica dinamización teatral zaragoza 16		PÁGINA 8 / 8
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
IGNACIO JOSE AGUAR POLO	El/La Técnico/a	05/04/2019	5389227